



MEMORÁNDUM N°005/2021

Bulnes, Enero 15 de 2021

DE : Sr. David Alexis Sánchez Ávalos / Director de Control
A : Sr. Jorge Hidalgo Oñate / Alcalde
A : Sr. Bernardo Felipe Coronado Olivares / Jefe (S) Desamu
ANT. : Memorándum 037/2020; 095/2020.
REF : Contratación Doctor en medicina cubano no ajustado a norma.

Junto con saludarle, mediante el presente, adjunto encontrará devuelto observado decretos alcaldicios s/n, sin fecha, que aprueba contrato y contrato de Don Juan Carlos Santander González, en calidad de Doctor en medicina siguientes:

1. valido desde el 01-01-2021 al 31-01-2021 por un total bruto de \$750.000.- mensual, para programa Fortalecimiento de recurso humano en atención primaria de salud, con una jornada de 88 horas mensuales. Desempeño en ambos centros de salud comunal (Cesfam Santa Clara y Cescof Tres Esquinas).
2. Valido desde el 01-01-2021 al 10-02-2021 por un total bruto de \$1.100.000.- mensual, por turnos de llamada en turnos del sistema de atención de urgencia rural del centro de salud familiar Santa Clara. Turnos de 12 horas de 08:00 a 20:00 de lunes a viernes y también fin de semanas y festivos en turno de 08:00 a 20:00 y de 20:00 a 08:00.

Se representa y reiteran observaciones ya efectuadas:

- 1.- No se evidencia que la profesional se hubiere aprobado el examen correspondiente EUNACOM;
- 2.- No se encuentra registrada como prestador de servicios de salud en la plataforma web superdesalud.gob.cl acorde a lo dispuesto en el Decreto 16 del 19 de enero del 2007 del Ministerio de Salud que pone a disposición la información de todos los profesionales de la salud, legalmente habilitados para ejercer su profesión:

The screenshot shows a web browser window with the URL mpi.superdesalud.gob.cl. The page title is 'Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud'. A search bar contains the number '27214730-2'. Below the search bar, the text reads 'No se han encontrado resultados' and 'La sesión terminará en 89'. The browser's address bar shows several tabs: 'Recibidos (1) - control@imb.cl', 'Cibermedía iGob » Adquisiciones', and 'Registro Nacional de Prestadores'. The browser's navigation bar includes icons for 'Aplicaciones', 'Horas Extra', 'Viáticos', 'Tesorería', 'Adquisiciones', 'Rentas y Patentes', 'Rrh', 'Licencias', 'P.Circulación', 'Portal de Transpare...', and 'Contraloría Gener...'.

- 3.- Si bien, la jurisprudencia administrativa ha señalado entre otros en los Dictamen 76417/2015, 83399/2013, 99791/2014, 43733/2015, 337/2016 han señalado que se pueden contratar profesionales extranjeros como médicos que no hayan rendido aún el EUNACOM, pero agregas requisitos, entre ellos que es **necesario acreditar fehacientemente la carencia o escasez de médicos, demostrando que se hicieron intentos efectivos por reclutar a personas que cumplan con los requisitos necesarios para ocupar el empleo de que se trate**, entre ellos el de haber aprobado el anotado examen, conforme lo establece el artículo 1° de la ley N° 20.261, situación que en la especie no ha ocurrido ni demostrado.
- 4.- A esta fecha sigue sin efectuarse los llamados a concurso proveer cargo de médico cirujano en Cesfam Santa Clara y Cecosf Tres Esquinas y otros que según dotación están en la misma situación.
- 5.- NO se evidencia el descanso mínimo entre turnos que debería existir para el profesional contratado. Por cuanto deberá estar disponible ininterrumpidamente al servicio.
- 6.- Profesional que se está contratado, pese a no tener su nombramiento y contratación tramitada vigente se le sigue llevando y trayendo desde Villa Los Maitenes Calle Las Palmas 1249 Santa Clara hacia el Cesfam de Santa Clara en VEHICULO FISCAL tal como quedó demostrado y representado como USO INDEBIDO DE VEHICULOS FISCALES en el Memorándum 095/2020 de esta Dirección de control, y, que, a esta fecha se ha comprobado personalmente por quien suscribe que estos traslados continúan.
- 7.- VISA y cedula de identidad para extranjeros se encuentra vigente solo hasta el 10-02-2021.



Ilustre Municipalidad de Bulnes
Dirección de Control

Por lo anterior, se representa que esta contratación no se ajustaría a la normativa vigente y jurisprudencia administrativa del órgano contralor, y se devuelve observado sin aprobación y sin visto bueno para su mejor resolver.

Para conocimiento, fines pertinentes y mejor resolver.

Atentamente,

DAVID ALEXIS SÁNCHEZ AVALOS
DIRECTOR DE CONTROL

DSA/dsa Distribución: La indicada. CC: RRHH Desamu. (contratos devueltos a esta unidad). Toda distribución por correo electrónico.